



DECRETO N° 1110
NEUQUÉN, 13 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7511-M-2023 y los Decretos N° 0180/22 y N° 0470/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0180/22, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Finanzas y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el señor Franco Agustín ROJAS, D.N.I N° 41.348.243, presentó su renuncia, a partir del día 01 de septiembre de 2023, a su designación en planta política en el cargo de Jefe de División Control de Compras, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección de Administración, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, designación efectuada mediante el Decreto N° 0470/23;

Que a partir de la vacante producida, el titular de la mencionada Secretaría propicia la designación en el cargo referido precedentemente, de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que se cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Franco ----- Agustín ROJAS, D.N.I. N° 41.348.243, a partir del día 01 de septiembre de 2023, a su designación en planta política como de Jefe de División de Control de Compras, Categoría 22 más plus, dependiente de la Dirección de Administración, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas.

1110-23

Artículo 2º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Finanzas, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se detallan y asignase los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º) El gasto que demande la presente norma legal se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY



Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

1110-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección de Administración
División Control de Compras
Agustín Tomás MONDELO, D.N.I. N° 41.686.817
Categoría 22 más plus


Abog. Jessica Althabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

